

Expediente

1196 / 2020-12

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP:1146 - Diego Cayota - Información sobre remuneraciones del funcionariado.-		
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA		
Solicitud	Nombre o Razón social:	DIEGO CAYOTA	
	Fecha ingresado:	07/10/2020	
	Información req.:	En virtud de la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381 solicito la sig...	
	Número:	01146	
	Cl:	50433510	
Extractado			
SIP:1146 - Diego Cayota - Información sobre remuneraciones del funcionariado.-			
Decreto			

Montevideo, 9 de noviembre de 2020.

R.S.G. N° 188/2020

VISTO: la petición formulada por el Sr. Diego Cayota, en la cual solicita información relacionada con información sobre remuneraciones del funcionariado, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que la Gerencia General a través de la Sub Gerencia Administrativa de Gestión del Capital Humano, División Gestión administrativa, Movimiento del Personal, Liquidación de haberes, brindan la información disponible sobre lo solicitado en los pasos electrónicos N° 6 y 7 respectivamente.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/V/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Diego Cayota, en la cual solicita información relacionada con las remuneraciones del funcionariado.-

2) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 09/11/2020 15:54:41 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 09/11/20 16:56